



ACTA DE ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DE 2013.-

En Palazuelos de Eresma, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día dieciséis de abril de dos mil trece, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (GP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (GP), D. Juan Manuel Sastre Navarro (GP), D^a. Susana Domínguez Martín (GP), D^a. Paula Alonso Pascual (DNP, que se ausenta al inicio de la declaración de urgencia 2 para no reincorporarse), D. Gonzalo de la Rubia Gómez (DNP), D. José Gabriel Zuloaga Estrada (DNP), D. Joaquín Quiñones Quintanilla (PSOE), D. Daniel Bravo López (PSOE), D^a. Ana Peñalosa Llorente (IU) y D. Hilario Lázaro Centeno (AVR).

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

1.- TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL ELECTO D. JOSÉ GABRIEL ZULOAGA ESTRADA.- Presentada la correspondiente credencial, acreditada su personalidad y habiendo justificado la presentación de la oportuna declaración a efectos del Registro de Intereses de bienes patrimoniales y de incompatibilidades y actividades.

Por la Presidencia se invita al Sr. Concejaleleto a que proceda a prestar el preceptivo juramento o promesa. Por D. José Gabriel Zuloaga Estrada se formaliza juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejaleleto con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Tomando posesión de su cargo y adquiriendo, por tanto, la condición de Concejaleleto del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, a todos los efectos.

Por la Presidencia se da la bienvenida a la Corporación al nuevo Concejaleleto.

Por el Portavoz del Grupo Municipal del GP, se solicita conste el pésame por el fallecimiento del padre del Sr. Secretario-Interventor D. Antonio P. Postigo Cerezo, solicitud a la que se adhieren todos los Grupos Municipales. Pésame que el Sr. Secretario-Interventor agradece y manifiesta que transmitirá a su familia como así se le había solicitado-

2.- ACTA.- A) SESIÓN ORDINARIA DE 19-03-2013.- Vista el acta de la Sesión de 19 de marzo de dos mil trece, es aprobada, en votación ordinaria, por 10 votos a favor (GP, Sr. De la Rubia, Sr. Zuloaga Estrada, PSOE, IU, y AVR) y 1 abstención (Sra. Alonso Pascual).

3.- DECRETOS.- Seguidamente se procede a dar cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, comprendidos entre los números 30 al 51 del 2013, quedando enterados los Sres. Corporativos.

4.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2012.- Exp.- 120/2013.- Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la liquidación del presupuesto municipal del año 2012, efectuada por Decreto de la Alcaldía 48/2013, de 9 de abril, y 51/2013, de 12 de abril, subsanando errores de hecho del anterior, conforme a los siguientes resúmenes:



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Resultado Presupuestario

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	2.372.645,24	1.632.462,85		
b. Otras operaciones no financieras	2.763.204,72	3.274.884,97		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	5.135.849,96	4.907.347,82		
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros	2.523.461,17	639.831,75		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	7.659.311,13	5.547.179,57		2.112.131,56
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				2.112.131,56

Remanente de Tesorería

COMPONENTES	IMPORTES ejercicio 2012	
1 (+) Fondos líquidos		3.874.055,50
2 (+) Derechos pendientes de cobro		2.138.307,10
(+) a) de Presupuesto corriente	317.434,54	
(+) b) de Presupuestos cerrados	2.051.561,83	
(+) c) de Operaciones no presupuestarias	265.249,94	
(-) d) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	495.939,21	
3 (+) Obligaciones pendientes de pago		8.424.358,82
(+) e) de Presupuesto corriente	2.913.100,97	
(+) f) de Presupuestos cerrados	2.821.183,88	
(+) g) de Operaciones no presupuestarias	2.839.601,76	
(-) h) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	149.527,79	
I Remanente de Tesorería total (1+2-3)		-2.411.996,22
II Saldos de dudoso cobro		
III Exceso de financiación afectada		
IV Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)		-2.411.996,22

Resultado Presupuestario Ajustado 2.112.131,56

Remanente de Tesorería para gastos generales..... -2.411.996,22

Estabilidad Presupuestaria: **Superávit** 91.362,35

Quedando enterados los Sres. Corporativos.

5.- VENTANILLA ÚNICA. Exp. 105/13.- Con fecha 18 de octubre de 2011, este Pleno acordó, por unanimidad, que se realizaran los trámites necesarios para el establecimiento del servicio de ventanilla única en nuestro Ayuntamiento, conforme la moción de urgencia presentada por el grupo municipal PSOE.



Visto el expediente tramitado al efecto, por unanimidad, en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicaran, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y de conformidad con la enmienda presentada "in voce" por el Grupo Municipal del PSOE, se acuerda:

1º.- Solicitar la adhesión, de este Ayuntamiento, al Convenio Marco de fecha 21 de febrero de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado num. 74, de 27 de marzo de 2007 y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, núm. 66, de 3 de abril de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Castilla y León.

2º.- Solicitar la adhesión, de este Ayuntamiento, al convenio de ventanilla única que tiene en vigor la Excm. Diputación Provincial de Segovia

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los convenios de referencia.

* Intervenciones que se citan:

- Por el Grupo Municipal del PSOE se presenta la siguiente enmienda "in voce".

Incorporar un nuevo punto, conforme al siguiente detalle:

2º.- Solicitar la adhesión, de este Ayuntamiento, al convenio de ventanilla única que tiene en vigor la Excm. Diputación Provincial de Segovia

Y que el punto 2º del dictamen pase a ordenarse como 3º.

- Sr. Lázaro Centeno, en primer lugar dar la bienvenida a nuevo Concejal y manifestar mi conformidad con la propuesta de acuerdo, incluida la enmienda.

- Sra. Peñalosa Llorente, al igual que AVR, dar la bienvenida al nuevo Concejal y adelantar que votare a favor de enmienda y dictamen.

- Sr. Quiñones Quintanilla, por nuestra parte también damos la bienvenida al nuevo Concejal y hemos presentado la enmienda porque entendemos que ese era el espíritu de la moción aprobada en el año 2.011, además de que probablemente sea la Diputación Provincial la Administración con la que más utilizaran nuestros vecinos estos convenios.

Lamentar que se haya tardamos más de 1 año en dar cumplimiento a la moción presentada por este Grupo y aprobada unánimemente en octubre de 2.011. Este es un servicio que acerca la Administración al ciudadano y que mejora la calidad de las Administraciones Públicas, por esa accesibilidad.

Dicho lo anterior, manifestar, también, nuestra satisfacción por el acuerdo.

- Sr. De la Rubia Gómez, Nosotros también votaremos a favor de la propuesta de acuerdo, incluida la enmienda.

- Sr. Martínez Marín, adherirnos a la bienvenida, del resto de grupos políticos, al nuevo Concejal.

Asumimos plenamente la enmienda presentada y votaremos a favor.

6.- RESOLUCIÓN CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES.- Exp. 139/2013.- Visto que con fecha 5 de abril se inició el procedimiento, por solicitud de D Miguel Ángel López Serrano, en representación de la Mercantil "Siete Picos de Servicios y Mantenimiento, S. L.", adjudicatario del contrato del servicio de limpieza de centros públicos, dependencias municipales, instalaciones deportivas y otras atenciones, de resolución de dicho contrato por mutuo acuerdo en base al artículo



223.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que con fecha 5 de abril se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo dicha resolución del contrato y que con la misma fecha se emite, también, informe por los Servicios Técnicos Municipales.

Por todo ello, por mayoría de 10 votos a favor (GP, DNP, PSOE y AVR) y 1 abstención (IU), en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

1º.- Mostrar la conformidad de este Pleno a la resolución por mutuo acuerdo del contrato del servicio de limpieza de centros públicos, dependencias municipales, instalaciones deportivas y otras atenciones, suscrito en fecha 16 de noviembre de 2012 por la empresa “Siete Picos de Servicios y Mantenimiento, S. L”. y por este Ayuntamiento, bajo las siguientes y particulares estipulaciones:

- El servicio se seguirá prestando hasta la adjudicación de una nueva contrata en las condiciones previstas en el contrato suscrito el 16 de noviembre de 2012.
- No se incautará la fianza.

Los efectos de dicha resolución por mutuo acuerdo serán desde la fecha determinada en el acta.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la correspondiente acta de resolución.

3º.- Notificar a los interesados a los efectos oportunos.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Lázaro Centeno, votaré a favor, los motivos son evidentes y conocidos por todos, rogando al Sr. Alcalde que agilice los trámites para efectuar la nueva contratación.

- Sra. Peñalosa Llorente, existen motivos suficientes para formalizar la resolución que se plantea, pero, también, parece que se hace para evitar problemas de mayor entidad. Mi voto será de abstención.

- Sr. Quiñones Quintanilla, estamos de acuerdo que se proceda a la resolución del contrato, conforme se plantea, por la situación indeseable que la prestación del servicio ha provocado en el colegio público, puesto en el resto de dependencias no se conoce que se den esas deficiencias.

Sin embargo queremos constatar tres aspectos de la gestión de problemática surgida con el servicio de limpieza de edificios municipales:

1.- De acuerdo con que la resolución sea de mutuo acuerdo y no nos incautemos de la fianza, pero el equipo de gobierno tiene que adoptar las medidas necesarias para garantizar que la empresa va a prestar el servicio adecuadamente hasta que éste se cubra con la nueva contratación.

2.- Ha habida una evidente falta de control y supervisión por parte del ayuntamiento en este contrato y esto nos preocupa, no sólo en este contrato, sino en otros que también se han externalizado y esencialmente el de aguas.

Esperemos que este caso nos enseñe a realizar los controles necesarios y adecuados, a partir de ahora.



3.- Manifiestar nuestra disposición a colaborar planteando ideas, para este y otros servicios, que mejore nuestro control: establecer un régimen de visitas periódicas por parte de los técnicos municipales, documentar por escrito los controles que se hacen e incluso requerir a las empresas que lo hagan ellas respecto de determinadas actuaciones.

Desconocemos el contenido del nuevo pliego de condiciones sobre el que se basará la contratación de la limpieza de los edificios municipales, pero planteamos que se estudie la idoneidad de incluir una cláusula que nos permita, en caso de una deficiente prestación en casos puntuales, contratar para subsanar esas deficiencias a una segunda empresa con cargo a la adjudicataria.

- Sr. De la Rubia Gómez, estamos de acuerdo en parte de lo expuesto por el Grupo Municipal del PSOE. El Sr. Alcalde se enteró del problema de la limpieza del colegio público a raíz del ruego que hizo este grupo en el Pleno de febrero de 2013. Ha habido una dejación de funciones a la hora de vigilar y comprobar el correcto cumplimiento de lo contratado.

Votaremos a favor pero solicitamos al Sr. Alcalde que en los próximos pliegos de condiciones, prevea un adecuado control de la ejecución del servicio.

- Sr. Martínez Marín, es cierto que a raíz de ser informados por el Consejo Escolar de la deficiente limpieza del colegio se intensificaron los controles y vigilancia sobre la gestión del servicio. El problema es que la empresa no ha cumplido con nuestras expectativas respecto de lo contratado, esperemos tener más suerte con el próximo adjudicatario. Votaremos a favor.

7.- MOCIÓN AVR EDIFICIO DOTACIONAL Y URBANIZACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN ROBLEDO. En el pleno de Julio de 2011, fue aprobada una moción presentada por GP, PSOE y AVR sobre el Centro Social de Parque Robledo, en la cual el primero de sus puntos fue:

Que por parte de la Alcaldía se soliciten los informes técnicos que estime oportunos para evaluar el estado actual del Edificio Dotacional y Urbanización de Espacio Público en Robledo.

A la vista de que han transcurrido ya casi dos años, y tras el invierno que hemos dejado atrás con abundantes precipitaciones, y observando su estado actual tal y como se puede apreciar en las fotografías, se hace necesario realizar un nuevo estudio.

Como demuestran las fotografías tomadas en estos días, una vez que han pasado los días de excesivas precipitaciones, las humedades, goteras, chorretones, acumulaciones de agua, zonas inundadas, palomas, pilares en dudoso estado, etc. etc. son más que visibles, eso desde el exterior.





Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma



Por todo lo cual el portavoz de AVR formula la siguiente **MOCIÓN**, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS:

1º.- Que por parte de la Alcaldía se soliciten los informes técnicos que estime oportunos para poder evaluar el estado actual del Edificio Dotacional y Urbanización de Espacio Público en Robledo.

2º.- Dar traslado de estos informes o estudios a los portavoces de todos los grupos municipales.



Moción que es aprobada por unanimidad, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicaran.

* Intervenciones que se citan:

- DNP, presenta la siguiente enmienda:

“En la exposición de motivos, cuando cita los antecedentes el Representante de AVR, olvidó señalar que:

La Moción inicialmente fue presentada por DNP y rechazada por todos los Grupos Municipales, para después presentar y aprobar otra idéntica eliminando el acuerdo de solicitar responsabilidades. Y todo en el mismo Pleno.

- Que dentro de los acuerdos aprobados, se indicaba que se crearía una comisión de seguimiento que trabaje con el objetivo fundamental de buscar la financiación necesaria para la continuación y finalización de la obra en el menor tiempo posible, integrada por D^a. Paula Alonso Pascual, que la presidirá, y un representante de cada uno de los demás grupos políticos municipales. Este acuerdo no ha sido cumplido.

Que del reportaje fotográfico aportado en la moción, se puede observar el estado deteriorado y lleno de humedades del exterior el Centro Social.

Que no se ha realizado fotografías del interior del inmueble, pero por el aspecto exterior parece más que probable que el sótano se encuentre lleno de agua.

Que estando de acuerdo con que desde Alcaldía se soliciten los informes técnicos necesarios para poder evaluar el estado actual del Centro Social de Robledo, entendemos que se debe ir más allá y solicitar una memoria valorada del coste que supondría el mantenimiento y conservación digno y decoroso del edificio, pues se trata de Patrimonio Público, para asegurarse que el mismo no sigue deteriorándose.

Una vez determinados los costes de mantenimiento y conservación, se incluyan dichos gastos como una partida extraordinaria en los presupuestos para el año 2013.

En base a lo anterior, solicita se incluyan y aprueben en la moción presentada por el Grupo de AVR los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Que el Sr. Alcalde solicite a los Técnicos Municipales que realicen una memoria valorada del coste que supondría el mantenimiento y conservación digno y decoroso del edificio, pues se trata de Patrimonio Público, para asegurarse que el mismo no sigue deteriorándose.

SEGUNDO.- Que una vez sean determinados los costes de mantenimiento y conservación, se incluyan dichos costes como una partida extraordinaria en los presupuestos para el año 2013.”

- Sr. Alcalde-Presidente, teniendo en cuenta que estamos ante una moción, corresponde al autor de la misma determinar si acepta o no incorporar la enmienda a la moción presentada, por lo que solicito al Sr. Lázaro Centeno que se pronuncie al respecto.

- Sr. Lázaro Centeno, no acepto su incorporación, fundamentalmente por el contenido de su parte expositiva, por que esta moción nació de otra presentada inicialmente, hace dos años, por DNP y que al final no fue aprobada por el Pleno, y tuvo que ser sustituida por una alternativa presentada por este grupo político y otros dos más.

La moción se presenta para poder ser estudiada en Comisión Informativa y con la finalidad de que todo el mundo tenga tiempo para hacer las aportaciones que estime



oportuno, huyendo de situaciones de urgencia que nos puedan llevar a conclusiones precipitadas.

La moción de DNP del año 2011 daba por hecho determinadas cuestiones que no compartíamos y abría la posibilidad a persecuciones que no era lo pretendido por este grupo. Nosotros queremos que se haga un estudio que determine el estado del edificio y una vez conocido estar en disposición de tomar las decisiones que correspondan.

Eso es lo que pedíamos hace dos años y eso es lo que seguimos planteando hoy.

- Sra. Peñalosa Llorente, mi voto será favorable.

- Sr. Quiñones Quintanilla, el nuestro también será favorable a la aprobación de la moción.

- Sr. De la Rubia Gómez, votaremos a favor de la moción presentada, que no satisface plenamente nuestras pretensiones, por eso la presentación de la enmienda, que modifica determinados extremos de nuestra moción de hace dos años, aunque estimamos que si existieran responsabilidades en el deterioro del edificio por parte de los técnicos o de terceras personas, deberíamos exigir las.

Este Ayuntamiento tiene la obligación de velar por la conservación de su patrimonio y son los técnicos municipales los que deben adoptar las medidas correspondientes, si en dos años, desde la anterior moción aprobada, no se ha hecho nada y el edificio se ha deteriorado, se podrán derivar las responsabilidades que correspondan, por que nuestra obligación es velar por el dinero del contribuyente y no es poco el que se ha invertido en ese centro social.

Aparentemente, yo no soy experto en arquitectura, el estado del edificio es, al menos, preocupante.

- Sr. Martínez Marín, apoyaremos la moción en los términos que ha sido presentada y actuaremos en consecuencia con la información que recibamos.

Seguidamente, por la Presidencia pregunta a los Sres. Corporativos si desean presentar alguna moción de urgencia, presentándose 3 por el Grupo Municipal de IU y 1 por el Grupo Municipal de DNP

Las mociones presentadas se refieren a los siguientes asuntos:

1.- MOCIÓN DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PUESTA EN LIBERTAD DE LOS PRESOS POLÍTICOS EN EL TERRITORIO NO AUTÓNOMO DEL SAHARA OCCIDENTAL.

2.- DECRETO LEY 6/2013, DE MEDIDAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3.- REESTRUCTURACION BANKIA

4.- TELÉFONO DE ATENCIÓN AL VECINO.

Por la Presidencia se indica que se procederá a la declaración de urgencia y al estudio de las mociones, en su caso, de forma individual y por el orden que han sido presentadas, previa lectura de todas ellas por el Sr. Secretario.

Por siete votos a favor (DNP, PSOE, IU y AVR), y cuatro abstenciones (GP), que representa la mayoría absoluta legalmente requerida para la válida adopción de este acuerdo, en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán, se acuerda declarar de urgencia la moción citada con el número 1.



1.- URGENCIA.- MOCIÓN DE IU DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PUESTA EN LIBERTAD DE LOS PRESOS POLÍTICOS EN EL TERRITORIO NO AUTÓNOMO DEL SAHARA OCCIDENTAL.-

El 8 de noviembre de 2010, el Campamento de Gdeim Izik (Campamento de la dignidad), a las afueras de El Aiún, en el Sahara Occidental, organizado por miles de saharauis para protestar por sus inhumanas condiciones de vida, fue disuelto violentamente por las fuerzas de ocupación marroquíes causando muertos, cientos de heridos y desaparecidos.

Este campamento de más de 20.000 personas pretendía denunciar la situación en que viven los y las saharauis en el territorio No Autónomo del Sahara Occidental, último territorio de África pendiente de descolonización bajo tutela del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Una situación de continuas violaciones de derechos humanos, expoliación de sus recursos naturales, detenciones arbitrarias, desapariciones y torturas.

En lo que se ha venido a reconocer como el inicio de la Primavera Árabe, con esa disolución violenta por parte de la fuerza ocupante marroquí, el régimen de Marruecos procedió a detener y a obtener declaración bajo tortura a 24 saharauis para responsabilizarlos de la muerte de agentes marroquíes en los acontecimientos de la violenta disolución de Gdeim Izik.

Posteriormente, y a pesar de no tener jurisdicción sobre el territorio no Autónomo del Sahara Occidental, el régimen marroquí procedió a juzgarlos en un tribunal militar que a juicio de numerosos observadores internacionales no contó con las debidas garantías por falta de pruebas. Las armas con las que supuestamente fueron asesinados los agentes carecían de huellas dactilares de los acusados. Sólo se practicó una prueba forense y no se realizó ningún test de ADN. Se demostró que varios saharauis se encontraban en dependencias de instituciones marroquíes fuera del Aiún el día 8 de noviembre.

Tras nueve días de juicio y siete horas de deliberación, el tribunal militar marroquí condenó a nueve activistas a cadena perpetua, a cuatro penas de 30 años de cárcel, a otros diez a penas de entre 20 y 25 años y a los dos últimos a dos años de cárcel.

Estas durísimas condenas suponen un nuevo atentado contra el pueblo saharauí, contra su derecho de autodeterminación y su existencia, ya que se trata de un pueblo sometido permanentemente a violaciones por parte de la fuerza ocupante marroquí.

Diferentes instituciones europeas, parlamentos nacionales y el propio Parlamento Europeo han venido sistemáticamente denunciando estas violaciones y exigiendo que la Misión de las Naciones Unidas desplegada en la zona (MINURSO, Misión de Naciones Unidas para el referéndum en el Sahara Occidental), monitorice el respeto y la vigilancia a los derechos humanos del pueblo saharauí.

El pasado 7 de febrero, la última sesión del Parlamento Europeo aprobó su mandato para la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas a celebrar en Ginebra del 25 de febrero al 22 de marzo donde se solicita, además de una solución justa y duradera al conflicto mediante el ejercicio de un referéndum de autodeterminación, la libertad de todos los presos políticos saharauis.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de febrero de 2013, sobre el 22º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2013/2533(RSP)).

... “manifiesta su preocupación por el hecho de que sigan violándose los derechos humanos en el Sahara Occidental; pide que se protejan los derechos fundamentales del pueblo del Sahara Occidental, incluidos la libertad de asociación, la libertad de expresión y el derecho de manifestación; exige la liberación de todos los presos políticos saharauis; saluda el nombramiento de un enviado especial para el Sahel y destaca la necesidad de un seguimiento de la situación internacional de la situación de los derechos humanos en el Sahara Occidental; apoya una solución justa y duradera del conflicto basada en el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas”.

Por todo ello, se solicita a los miembros del Ayuntamiento que apoyen la presente moción de apoyo.

SE ACUERDA:

- Suscribir el mandato del Parlamento Europeo a la XXII sesión de Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y exigir al reino de Marruecos la libertad de todos los presos políticos saharauis, incluido el grupo de 24 presos de Gdeim Izik, recientemente condenados por un tribunal militar marroquí, así como pedir la protección de los derechos fundamentales del pueblo saharauí, destacar la necesidad de un mecanismo internacional de seguimiento de los derechos humanos en el Sahara Occidental y apoyar una solución del conflicto basada en el ejercicio del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, como establecen numerosas resoluciones de las Naciones Unidas.

- Enviar el presente acuerdo al Ministro de Asuntos Exteriores, al embajador de Marruecos en Madrid, el Presidente del Congreso de Diputados, al Presidente del Senado, al Presidente del Parlamento Europeo y a la Alta Representación de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

Moción que es aprobada, por unanimidad, con las intervenciones que posteriormente se indicarán y en votación ordinaria.

* Intervenciones que se citan:

** En trámite de declaración de urgencia:

- Sra. Peñalosa Llorente, la moción se presenta en estos momentos por que la resolución a que se hace referencia en la misma, fue adoptada por el Parlamento Europeo en el mes de febrero y también por que en este momento se inicia la campaña de recepción de niños saharauis por las familias segovianas, durante el verano.

- Sr. Lázaro Centeno, votaré a favor de la urgencia.

- Sr. Quiñones Quintanilla, votaremos a favor de la urgencia.

- Sr. De la Rubia Gómez, votaremos a favor.

- Sr. Martínez Marín, nuestro grupo se va a abstener, puesto que esta moción pudo presentarse a conocimiento de la Comisión Informativa.

* Sobre el fondo del asunto:

- Sr. Lázaro Centeno, la moción es clara, la comparto y por tanto la voy a apoyar.

- Sra. Peñalosa Llorente, la moción es lo suficientemente explícita, para no tener que hacer otra intervención.



- Sr. Quiñones Quintanilla, nosotros también estamos de acuerdo con el contenido de la moción, la apoyaremos y estimamos que ninguna administración pública puede ser ajena a la defensa de los derechos fundamentales de las personas.

- Sr. Zuloaga Estrada, votaremos a favor, nos parece una moción importante, aunque nuestra aportación solo sea un grano de arena e independiente de la lejanía o proximidad de los afectados.

- Sr. Martínez Marín, nos abstuvimos en la votación de urgencia por que la tramitación de esta moción podría haberse realizado por los trámites ordinarios y no por este de urgencia, además de que son materias más propias del Parlamento Estatal, que de un Ayuntamiento.

Con las salvedades expuestas, nuestro grupo también va a votar a favor de la moción presentada.

(Por la Sra. Alonso Pascual se solicita a la Presidencia autorización para ausentarse del Pleno por las razones que ya le había expuesto antes de su inicio. Siendo autorizada para ello por la Presidencia).

Por seis votos a favor (DNP, PSOE, IU y AVR), y cuatro abstenciones (GP), que representa la mayoría absoluta legalmente requerida para la válida adopción de este acuerdo, en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán, se acuerda declarar de urgencia la moción citada con el número 2.

2.- URGENCIA.- MOCION DE IU DECRETO LEY 6/2013, DE MEDIDAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.- El 10 de diciembre 1948 la Asamblea General de la ONU aprobó una Declaración Universal en la que se estableció el derecho individual de cada persona “a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda...». Posteriormente el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 avanzó en esta tutela efectiva de este derecho vinculando a los Estados Parte no sólo al reconocimiento del “derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados” sino también a garantizar las “medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho”.

En este sentido, nuestra Constitución en el artículo 47 recoge este derecho y la garantía de una vivienda digna y adecuada que, junto a la función social de la propiedad privada recogido en el artículo 33, constituyen uno de los pilares básicos del pacto social que da origen a la Constitución de 1978.

Hay que tener en cuenta que la asunción de estos Derechos entraña no sólo el reconocimiento de un derecho individual sino también la obligación de todas las Administraciones, empezando por la del Estado, de actuar, con todos los medios a su alcance, para garantizar estos derechos.

Sin embargo, y a pesar de esta exigencia las Administraciones durante mucho tiempo han mirado para otro lado y no han actuado regulando y dirigiendo el mercado de vivienda de manera que se garantizara para todas las personas una vivienda digna, en propiedad o en alquiler, donde cada persona pudiera desarrollar su proyecto vital.

La falta de vivienda, la imposibilidad de emanciparse o como ocurre en la actualidad, la pérdida de la vivienda provocada por un desahucio y la deuda arrastrada de por vida, supone la exclusión real de personas de nuestro sistema económico y social. Y esto a pesar de que nuestro ordenamiento jurídico, comenzando por nuestra Constitución, no permite el uso “antisocial de la propiedad” no permite el uso



especulativo del suelo o la vivienda, el enriquecimiento injusto y las condiciones abusivas aprovechándose de un bien necesario. Por tanto, el uso como mercancía que se ha venido haciendo por algunos sujetos, especialmente las entidades bancarias, de la vivienda es un uso indebido y los poderes públicos están obligados a evitarlo. La función social de la vivienda, en suma, no es un límite externo a su definición o a su ejercicio, sino una parte integrante del derecho mismo. Utilidad individual y función social componen de forma inseparable el contenido del derecho de propiedad.

Pero es que además, la defensa de la función social de la propiedad y la garantía de una vivienda digna constituyen, hoy más que nunca, la garantía de la no exclusión de grandes capas de la sociedad y la defensa de la dignidad para todas las personas. Casi 300.000 familias en todo el Estado están afectadas por desahucios con una injusta regulación hipotecaria que hace que las personas no sólo pierdan sus viviendas sino que encima se queden con buena parte de la deuda.

Y mientras tanto existe un atesoramiento por parte de las entidades financieras de dichas viviendas, adquiriéndolas en ejecuciones hipotecarias a un precio muy inferior al que estas mismas entidades valoraron en la concesión de sus créditos, y manteniéndolas en muchas ocasiones desocupadas una vez han procedido al desahucio. Un entramado constituido por entidades financieras y sus filiales inmobiliarias, entidades de gestión de activos, incluidos los procedentes de la reestructuración bancaria y entidades inmobiliarias dedicadas a la utilización de la vivienda como mercancía.

Esta situación puede ser calificada como emergencia social y económica y por tanto obliga a los Gobiernos que quieran acatar el contenido de nuestra Constitución a adoptar medidas extraordinarias y urgentes.

En este sentido es necesario extender las medidas adoptadas por el Gobierno Andaluz a través de la Consejería de Fomento y Vivienda mediante *el Decreto-Ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda*, ante la inacción demostrada por el Gobierno Central que no adopta las medidas de salvaguarda de dichos derechos a las que viene obligado y se niega a modificar la legislación hipotecaria que ha generado en buena parte este problema.

Por tanto tenemos que avanzar en medidas que como el Decreto andaluz suponen un “plan de choque en salvaguarda del bien jurídico protegido: el derecho a una vivienda digna”, acciones como obligar a la banca y sociedades filiales e inmobiliarias a declarar cual es el parque de viviendas vacías disponibles y sacarlas al mercado del alquiler, sancionar su incumplimiento o incluso expropiar temporalmente del uso de las viviendas en aquellos casos que vayan a ser desalojados ciudadanos en los que concurren circunstancias sociales, tales que su salida del domicilio, suponga una condena a la exclusión social o una amenaza para la salud física o psíquica.

ACUERDO

PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma inste al Gobierno de la Comunidad autónoma de Castilla y León a la adopción de medidas legales de similares características a las aprobadas por el Gobierno de Andalucía recogidas en el Decreto Ley 6/2013 de 9 de abril, de Medidas para Asegurar el Cumplimiento de la Función Social de la Vivienda en la Comunidad Autónoma.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de Comunidad Autónoma de Castilla y León



Moción que es aprobada, por seis votos a favor (DNP, PSOE, IU y AVR), y cuatro votos en contra (GP), que representa la mayoría absoluta legalmente requerida para la válida adopción de este acuerdo, en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán.

* Intervenciones que se citan:

** En trámite de declaración de urgencia:

- Sra. Peñalosa Llorente, la naturaleza del contenido de la moción y lo que en la misma se expone, justifica su urgencia.
- Sr. Lázaro Centeno, votaré a favor de la urgencia.
- Sr. Quiñones Quintanilla, votaremos a favor de la urgencia.
- Sr. De la Rubia Gómez, votaremos a favor.
- Sr. Martínez Marín, como en la moción anterior, nuestro grupo se va a abstener, puesto que esta moción pudo presentarse a conocimiento de la Comisión Informativa.

** Sobre el fondo del asunto:

- Sr. Lázaro Centeno, la exposición de la moción es clara, no tengo ningún comentario que aportar a la misma y votaré a favor.
- Sra. Peñalosa Llorente, hay que obligar a los bancos a que pongan a disposición de los ciudadanos, en condiciones accesibles, las viviendas que han adquirido fundamentalmente en este período de crisis. Las razones y circunstancias que justifican esta posición han sido desarrolladas suficientemente en la parte expositiva de la moción.
- Sr. Quiñones Quintanilla, votaremos a favor de la moción, en la que queremos resaltar dos cuestiones.

La primera es trasladar a la Junta de Castilla y León que en situaciones similares a las de nuestra Comunidad Autónoma, hay instrumentos suficientes para buscar soluciones al problema de la vivienda y que esto es lo que ha hecho la Comunidad Autónoma de Andalucía, gobernada por el PSOE y por IU.

La segunda es, que hasta el momento, la única Comunidad Autónoma que a adoptado medidas para lograr una solución real de este problema es la de Andalucía.

- Sr. Zuloaga Estrada, también votaremos a favor, nos parecen medidas de justicia social las planteadas por el gobierno andaluz y que es un deber de las administraciones públicas el tomar iniciativas de este tipo, que permiten, en cierta forma, equilibrar la balanza entre las partes afectadas.

- Sr. Martínez Marín, sin entrar en el fondo del asunto, nosotros nos vemos obligados a votar en contra de la moción. Por que tenemos dudas sobre la legalidad del Decreto-Ley de referencia, por que existen otras alternativas a las expropiaciones planteadas y por que se está dañando el principio de seguridad jurídica.

Por unanimidad, en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán, se acuerda declarar de urgencia la moción citada con el número 3.

3.- URGENCIA.- MOCION DE IU REESTRUCTURACION BANKIA.- Hace unos días, la prensa nos comunicaba el cierre de 19 oficinas de la entidad financiera Bankia en la provincia de Segovia, la mayoría a finales del próximo mes de mayo, como efecto de la reestructuración de sucursales y que se llevará a cabo de forma gradual, sin que se indicaran fechas concretas para cada una de ellas.



Del total de sucursales que se cerrarán, nueve, entre ellas la ubicada en nuestro municipio, lo harán de manera parcial, pasando a ser ventanillas desplazadas con horario limitado, que se abrirán uno o más días a la semana en función de las necesidades de cada una.

No tenemos datos concretos de los vecinos de nuestro municipio que son clientes de dicha Entidad y que, por tanto, utilizan esta oficina, sin embargo es muy probable que dicha cifra sea importante.

ACUERDO

ÚNICO.- Que por este Exmo. Ayuntamiento se inste a la Entidad Bancaria BANKIA para que no se proceda al cierre parcial de la sucursal ubicada en el municipio de Palazuelos de Eresma, y por ende, se mantenga con el horario que hasta ahora venía ofreciendo dicha sucursal.

Moción que es aprobada, por unanimidad, con las intervenciones que posteriormente se indicarán y en votación ordinaria.

* Intervenciones que se citan:

** En trámite de declaración de urgencia:

- Sra. Peñalosa Llorente, la noticia del cierre de la oficina de Bankia en Palazuelos se ha producido recientemente y entendemos que el Ayuntamiento debe pronunciarse al efecto a la mayor brevedad posible.

- Sr. Lázaro Centeno, votaré a favor de la urgencia.

- Sr. Quiñones Quintanilla, votaremos a favor de la urgencia.

- Sr. De la Rubia Gómez, votaremos a favor.

- Sr. Martínez Marín, en este caso si se dan las condiciones formales para la presentación de esta moción por vía de urgencia, votaremos a favor.

** Sobre el fondo del asunto:

- Sr. Lázaro Centeno, apoyaré la moción puesto que aunque el asunto está fuera del ámbito de decisión del Ayuntamiento, estimo que es de interés para nuestros vecinos y para nuestros comerciantes, que con la restricción horaria que se plantea de este servicio bancario, resultan perjudicados.

Por otra parte no parece que esté justificada esa decisión, si se evaluaran el número de operaciones hipotecarias que han tenido como base nuestro municipio en los últimos años y otros parámetros como puede ser la población.

- Sra. Peñalosa Llorente, parece poco justificado que se reduzca el horario de la oficina de Palazuelos, si tenemos en cuenta una serie de parámetros, como ha puesto de manifiesto AVR, como son la población y el crecimiento del municipio.

- Sr. Quiñones Quintanilla, Bankia es el más interesado en defender sus propios intereses, en principio no va a tirar piedras sobre su propio tejado, pero en la línea de lo expuesto por los anteriores intervinientes, la decisión no parece acertada y es perjudicial para nuestro municipio.

- Sr. Zuloaga Estrada, conforme propone la moción es conveniente fijar la posición del Ayuntamiento en relación a la decisión adoptada por Bankia, por ello votaremos a favor.

- Sr. Martínez Marín, nosotros también estamos a favor de lo expuesto en la moción, nuestro municipio ya ha sufrido el cierre de la oficina de Parque Robledo y comprobamos que sucursales, en principio, más pequeñas se mantienen, cerrándose la nuestra.



4.- URGENCIA.- MOCION DNP TELEFONO ATENCIÓN AL VECINO.- Por la Presidencia se manifiesta que su contenido se ajusta más a un ruego que a una moción. Transfórmela Vds. en ruego, que se lo aceptaré.

Aceptándose por DNP la sugerencia de la Alcaldía.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan diversos tanto escritos como orales, por los Grupos Municipales de DNP, PSOE, IU y AVR, anotándose con una "C" el ruego o pregunta del Sr. Concejales y con una "A" las respuestas del Sr. Alcalde.

I) Por escrito:

1.- Sra. Alonso Pascual, portavoz de DNP.- Palazuelos de Eresma es un municipio en expansión, próximo a alcanzar los 5.000 habitantes, con varios núcleos de población de grandes dimensiones, con miles de kilómetros de redes de servicios urbanos, con multitud de Equipamientos Públicos y Espacios Libres.

El Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma es el responsable de que todos esos Servicios y Equipamientos Municipales funcionen correctamente. En la actualidad, si alguno de esos Servicios y Equipamientos Municipales se rompen o averían en un día o una hora en la que el Ayuntamiento está cerrado, no existe modo alguno de contactar con algún responsable del Ayuntamiento.

Este Municipio tiene unas dimensiones que hacen inviable, o poco idóneo, tener que levantar el teléfono y llamar al propio Alcalde, y molestarle, por que no existe un teléfono de 24 horas al que poder llamar para dar aviso de cualquier incidencia.

El Ayuntamiento debería disponer de un teléfono operativo 24 h, que los vecinos pudieran conocer (página web, paneles informativos, etc), y que contactase con algún operario del Ayuntamiento o la persona que se designase, a fin de evitar tener que molestar al Sr. Alcalde, sus Concejales o a las Fuerzas y Cuerpos del Estado.

En base a lo anterior, solicita se apruebe el siguiente **RUEGO**:

UNICO.- Que se cree un teléfono de urgencias 24 horas para que, en caso de avería o rotura de cualquier Servicio o Equipamiento Público, pueda darse notificación al Ayuntamiento y que éste realice las acciones oportunas. Notificar de la existencia de dicho número 24 horas a los vecinos por los medios que se considere oportuno desde el Ayuntamiento.

- **A.-** Volveremos a publicitar los teléfonos de urgencia utilizando la Web del Ayuntamiento e incorporando el de la empresa concesionaria del Servicio de Aguas.

2.- Cualquier vecino que quiera darse un paseo por los alrededores del Polideportivo Arroyo de la Vega, podrá comprobar el estado en el que se encuentra después de los actos vandálicos que se han cometido.

Vidrios, maderas, alambres, suciedad de toda clase se acumula en las entradas al Polideportivo, pudiendo causar accidentes que todos lamentaríamos a los niños y adultos que por allí puedan estar.

El Polideportivo Municipal pertenece al Patrimonio Municipal y por tanto su estado y conservación es responsabilidad del Ayuntamiento de Palazuelos. El Ayuntamiento de Palazuelos debe poner todos los medios técnicos, materiales y humanos para asegurarse que no se producen accidentes por el estado de conservación del inmueble.

Por todo lo anterior **RUEGA**:

Que el Sr. Alcalde solicite, si así estima oportuno, a los servicios técnicos municipales que realicen las acciones oportunas para evitar que se puedan producir accidentes por el estado de deterioro y dejadez del Polideportivo Municipal.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Que valore la posibilidad de vallar las entradas existentes, sobre todo las de vidrio, a fin de impedir que alguien pueda cortarse, incluido los que entran dentro del mismo por los huecos existentes.

- **A.-** El estudio que se solicita ya esta en marcha y está pendiente de confirmar el coste de los trabajos a realizar.

3.- Durante estos últimos días y como consecuencia de las abundantes lluvias, se ha observado por parte de varios vecinos que el sistema de alcantarillado en algunas calles no funciona correctamente, como se puede apreciar en estas fotos:



En base a lo anterior, **RUEGA:**

ÚNICO.- Que se proceda a la revisión y desatasco del alcantarillado municipal para su correcto funcionamiento.

- **A.-** La orden para que se realicen esos trabajos ya está dada.

2.- Sr. Quiñones Quintanilla, portavoz de PSOE, Cantidad destinada en el Presupuesto al Fondo de Convenio de Funcionarios.- Se han recibido dos escritos en el registro de este Ayuntamiento dirigidos por distintos representantes de la plantilla de trabajadores del mismo, solicitando que se modifique el importe de la partida del presupuesto para el presente ejercicio, destinada al Fondo de Convenio de Funcionarios. Exponiendo que la cantidad destinada corresponde a la reducción del 30% acordada para el año 2012, pero no considerándose que, en el mismo acuerdo, se estableció que para el 2013 se restituiría la cantidad inicial.

Por todo ello, se traslada el siguiente **RUEGO,**

Que se proceda a realizar aquellas modificaciones del presupuesto que sean necesarias para subsanar esta situación.

- **A.-** La va a contestar el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

Efectivamente en el año 2012 se pacto una disminución del 30 por 100 en los fondos sociales del personal funcionario y del personal laboral respecto de la cuantía prevista en el presupuesto de 2.011, ese acuerdo no era prorrogable a años sucesivos, por lo que propondremos la estimación de las alegaciones realizadas.

3.- Sra. Peñalosa Llorente, portavoz de IU.- RUEGO: Que sean señalizados con la correspondiente señal de "STOP", los siguientes cruces de vías públicas de



nuestro municipio así como todos aquellos que carezcan de dicha señalización y que no se encuentren en este ruego señalados.

Cruces de la Calle Real con la Calle del Trigo, Calle del Pan, Calle Escuela Vieja, Plaza de Arriba, Plaza frente a la peluquería, Plaza del Chorrillo, Calle San Cristóbal y Calle de la Fuente.

Cruces con el Paseo de la Ermita con el Pso. De San Antonio, Calle Doñana y Calle del Deporte.

Cruces Calle del Chorrillo con la Plaza del Chorrillo.

Cruces de la Calle Cañada con la Calle Cruz del Cerro.

Cruces Calle Camino de Palazuelos (Tabanera) con Calle Mirasierra y Calle Los Ranchos.

Cruces Calle Escuela Vieja con Calle La Cotera, Calle del Deporte, Calle Nueva, Calle Los Ranchos, Calle Chopo, Calle Rafael Baixeras.

Cruces de Carretera de Segovia con Calle Solana.

Cruces de la Calle Real de Tabanera con las calles San Cristóbal y Calle de la Fuente.

Cruce de la Plaza de la Iglesia de Tabanera con la Plaza de la Fuente de Arriba

- **A.-** Se estudiara.

II) Orales:

1.- Sr. Lázaro Centeno, ruego que se proceda a la limpieza y desagüe de la planta baja del edificio de centro social de Robledo, puesto que con la llegada del verano las molestias que puede producir son importantes.

- **A.-** Se atenderá el ruego.

2.- Sr. De la Rubia Gómez, el Plan Parcial Carrascalejo Resto prevé la ejecución de un sistema separativo de las aguas pluviales y las de saneamiento. Pero parece ser que ambas clases de agua se están unificando en un solo colector, ruego ordene a los técnicos municipales comprueben este hecho y si fuera así se adopten las medidas oportunas.

- **A.-** El Sr. Arquitecto Municipal tiene encomendada la supervisión de toda la obra, le informaremos de este hecho para que haga un seguimiento de ello.

- **C.-** Ruego al Sr. Alcalde que retire del acta de la Comisión Informativa del pasado mes las manifestaciones que se hacen en contra de este Grupo Municipal, sin prueba alguna y sin haber denunciado formalmente los hechos, de amparar declaraciones xenófobas.

Asumimos y aceptamos, como no puede ser de otra forma, el rechazo a mantener relaciones con nuestro grupo que se hace por parte de otro Grupo Municipal, aunque esperamos que, por el interés de nuestros vecinos, se modifique esa decisión.

- **A.-** Esta Alcaldía carece de competencia para atender a su petición. Las manifestaciones se hicieron, se recogieron correctamente en el acta y todos somos mayores de edad para responder de nuestras actuaciones y declaraciones.

- **Sr. Quiñones Quintanilla**, nos ratificamos en todo lo manifestado en aquella Comisión Informativa, si algún grupo ha sido el ofendido en esta situación, ese ha sido el nuestro y no DNP, que ahora quiere aparecer como víctima, cuando lleva tensionando constantemente la vida municipal desde el principio de la legislatura, insultando y ridiculizando al resto de los concejales. Sobran los ejemplos en este sentido. El último el pretender que le demos cuenta de las reuniones que mantenemos con otros grupos políticos, calificándolas de clandestinas e ilegales, simplemente por



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

que no se les invita a ellos. Decirles que este grupo se reúne con quien quiere y cuando quiere, siempre que existan temas de interés municipal que tratar, pretender impedir este libre ejercicio de reunión no es más que una actitud antidemocrática.

Por otra parte es llamativo que Vds. no hayan tenido inconveniente en reunirse con nosotros, excluyendo a otros Grupos Municipales, para presentar una moción de censura contra el actual Equipo de Gobierno y convencer a IU para que avalara esta actuación.

En definitiva lo que Vds. hacen siempre está permitido, lo que hacemos los demás siempre es delictivo y desleal, cuando la realidad es que el único grupo político que ha tenido que pedir excusas por una actuación irregular han sido Vds. en el trámite de la contratación de la escuela de música en el primer año de esta legislatura.

- **Sr. Lázaro Centeno**, por lo que a nuestro grupo respecta y en respuesta a la contestación que nos pide DNP, sobre nuestras reuniones con otros grupos municipales, remitirles a la Constitución que en estos casos nos ampara reunirnos con quien queremos, cuando queremos y donde queremos. En este aspecto no vamos a permitir, ni este concejal ni la agrupación a la que represento, ningún tipo de presión por parte de terceros.

- **Sra. Peñalosa Llorente**, hago más las palabras de los portavoces del PSOE y de AVR, no merece la pena añadir nada más sobre este asunto.

- **C.-** Nos parecen muy bien las explicaciones que nos han dado los diferentes grupos políticos, pero aquí nadie se las ha solicitado y especialmente no entendemos procedentes las intervenciones de AVR e IU.

La petición de este grupo se refería exclusivamente a pedir amparo sobre la imputación de xenofobia que se nos ha hecho.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las veinte horas y treinta y ocho minutos. Como Secretario certifico.